



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 14914/2010

Córdoba, 10 de agosto de 2010

**VISTO:**

- La nota presentada por el Sr. Dr. Fernando Esteban UNSAIN (Legajo N° 28814), Profesor Asistente (DSE) de la Cátedra de Medicina I U.H.M.I. N° 1, Hospital Nacional de Clínicas, en la que solicita licencia sin goce de sueldo para desempeñarse como Coordinador de Prestaciones Médicas en la Obra Social DASPU;

**CONSIDERANDO:**

- Que, cuenta con el Visto Bueno del Prof. Titular de la Cátedra de Medicina I U.H.M.I. N° 1, Prof. Dr. Carlos Nota (fojas 1);

- Que, a fojas 4, el Dr. Fernando UNSAIN, acompaña copia de la Resolución N° 025/10 del Consejo Directivo de la DASPU, por la que se aprueba su contratación;

- Que, de acuerdo al Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 45302, corresponde otorgar la licencia solicitada, aplicándose analógicamente las disposiciones del Artículo 13°, Ap. II, inc. e), del Decreto N° 3413/79;

- Que, a fojas 11 la Comisión de Vigilancia y Reglamento realiza un Despacho favorable;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Conceder licencia sin goce de sueldo al Dr. Fernando Esteban UNSAIN (Legajo N° 28814), en el cargo de Profesor Asistente (DSE) de la Cátedra de Medicina I U.H.M.I. N° 1, Hospital Nacional de Clínicas, por el término de 1 (un) año a partir del 01-04-2010, para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, conforme el Artículo 13°, Ap. II, inc. e), del Decreto N° 3413/79.

Artículo 2°: Designar interinamente a la Sra. Méd. Lía Silvia FERREYRA (Legajo N° 28435) en el cargo de Profesora Asistente (DSE), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo del Dr. Fernando Esteban UNSAIN (Legajo N° 28814), en la Cátedra de Medicina I U.H.M.I. N° 1, Hospital Nacional de Clínicas, desde el 01-08-2010 al 31-03-2011 o antes si el Dr. Fernando Esteban UNSAIN se reintegrare. Asimismo se le concede licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesora Asistente (DS), por igual período, conforme el art. 13° Ap. II inc. e) Dto. 3413/79.

Prof. CARLOS TABOERA GONZALEZ  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

589



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Artículo 3°: Designar interinamente al Sr. Méd. Víctor Carlos Martín BRINGAS (Legajo N° 38983) en el cargo de Profesor Asistente (DS), en reemplazo de la Méd. Lía Silvia FERREYRA (Legajo N° 28435), en la Cátedra de Medicina I U.H.M.I. N° 1, Hospital Nacional de Clínicas, desde el 01-08-2010 al 31-03-2011 o antes si la Méd. Lía Silvia FERREYR se reintegrare.

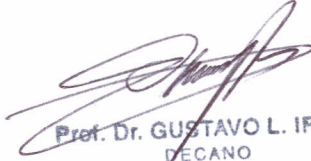
Artículo 4: Los Señores Dr. Fernando UNSAIN, Méd. Lía Silvia FERREYRA y Méd. Víctor Carlos Martín BRINGAS deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 5°: Protocolizar y Comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS CINCO DÍAS DEL MES  
DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

  
Prof. CARLOS TABORDA  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°**  
CTC.sm.smz

589